

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
NIK/MIM/LOZ

106462



VISTOS:

MODIFICA PLAZO CONCURSO PÚBLICO.

DECRETO SECC. 1ª Nº 3294

LAS CONDES, 16 SEP 2025

1. El Decreto Nº 2104 de fecha 24 de junio de 2025, que llama a concurso público.
2. Decreto Nº2745 de fecha 14 de agosto de 2025, que modificó el Decreto de llamado a concurso, en el numeral 5.
3. Lo dispuesto en los Arts. 15 al 21 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Los artículos 56, 63 y demás aplicables del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio Nº4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDOS:

- Que actualmente no se dispone del servicio de evaluaciones psicolaborales, dado que se encuentra en proceso el llamado a licitación ID Nº 2345-105-LE25, para la realización de éstas, para que los postulantes realicen el debido proceso de selección.
 - En lo que respecta al plazo de publicación de los seleccionados, con el fin de asegurar el éxito del proceso concursal y la adecuada provisión de los cargos. Estableciendo en su numeral 5 la fecha de resolución del proceso, por lo que resulta procedente modificar dicho numeral conforme a lo solicitado por la Administración Municipal.
 - Que, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en sus artículos relativos a los concursos públicos, permite a la autoridad competente establecer y modificar los plazos.
 - Que, la ampliación del plazo es una medida necesaria para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los postulantes, asegurando que cada expediente sea analizado con el debido detenimiento y que el proceso de selección se desarrolle de manera justa y equitativa.
- Que, para garantizar la debida evaluación psicolaboral de cada una de las postulaciones, se hace indispensable ampliar el plazo para las etapas de evaluación. Esto permitirá cumplir con los principios de probidad y transparencia que rigen todo acto administrativo municipal.

DECRETO

1. **MODIFICASE**, El Decreto Nº2745 de fecha 14 de agosto de 2025, que modificó el numeral 5 del Decreto Nº2104 de fecha 24 de junio de 2025, en el sentido de reemplazar el numeral 5, por el siguiente:

"5.- Los resultados del Concurso serán informados a los postulantes seleccionados, por el Secretario Municipal a más tardar el día 17 de octubre de 2025".

2. En todo lo no modificado se mantiene vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Nº2104 de fecha 24 de junio de 2025 modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº2745 de fecha 14 de agosto de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Unidades Municipales
- Dirección de Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes